

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 16 de septiembre de 2010, la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección animal, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias de la Sección de Salud, Centro Municipal de Servicios, sitas en la calle Federico García Lorca, sin número, y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Concluido el plazo de exposición, y en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicialmente aprobado.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de septiembre de 2010.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/36.996/10)